

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0569 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **PATRICIA CÁRDENAS ALVAREZ** y **LUZ PIEDAD CÁRDENAS ÁLVAREZ** en contra de **MIGRACIÓN COLOMBIA** y el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a las entidades accionadas, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIEN** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, en especial en relación con la respuesta dada al derecho de petición con radicado 20212411542332 del 14 de septiembre de 2021; y así mismo acompañen las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

3.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Requiérase a la parte actora para que en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación acredite la radicación del derecho de petición objeto del presente trámite ante las entidades accionadas.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NOTIFIQUESE;

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19acf97e8861b7cb45e5653bd247468425a93847e8565654e0129aa6bc5b2c3f**

Documento generado en 01/12/2021 12:07:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>